

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

<b>ARCHIVO</b>			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/26854		
A:	10 DIC 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ORD.: Nº 1330 /

ANT.: Ord. Nº 91/4349, Gabinete Presidencial.

MAT.: Comunica atención brindada a Doña ADELINA ROMERO MUÑOZ.

LA GRANJA, **6 DIC 1991**

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a carta remitida a S.E. el Presidente de la República, por Doña CEDELINA ROMERO MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 9.741.873-K, domiciliada en Pje. 12 Oriente Nº 6452 de esta comuna, donde plantea dificultad económica para cancelar deuda de luz y agua que mantiene, es que me permito informar a Ud. lo siguiente :

1. Grupo familiar integrado por la solicitante de 28 años, soltera, y un hijo de 5 años, estudiante.
2. Económicamente dependen de lo que percibe la recurrente al realizar lavados en casas particulares, cantidad que asciende a \$ 4.000 semanal.
3. Residen en casa tipo SERVIU, fruto de sucesión, la que se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño con urbanización completa. En la actualidad y por deuda, ambos servicios básicos se mantienen suspendidos.
4. A objeto de dar solución a lo antes señalado y, por intervención de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este Municipio, a la recurrente se le confeccionaron Informes Socioeconómicos para que pudiese establecer convenios de pago con el máximo de facilidades posible, tanto con EMOS como con CHILECTRA, lo cual fué acogido favorablemente por ambas instituciones.
5. Es importante hacer notar que la presente información no se hizo llegar con anterioridad, por el hecho de que la peticionaria no se encontraba en su domicilio y fué necesario visitarla en 3 oportunidades y dejar citaciones con vecinos, siendo finalmente atendida el día jueves 28 de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ESPINA MONTESINOS  
ALCALDE

  
P.F./RGL/msr.

DISTRIBUCION :

- Jefe Gabinete Presidencial
- Secretaría Municipal
- Secretaría Desarrollo Comunitario